



RESOLUCION DE ALCALDIA N°494-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de diciembre del 2012.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°244-2012-MDBSH, de fecha 04 de julio se Designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal, al señor Abog. Segundo Antonio Flores Gonzales, a partir del 04 de julio del año 2012, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones.

El Documento sin numero de fecha 27 de diciembre del 2012 en la cual el Abog. Segundo Antonio Flores Gonzales, renuncia al cargo de Gerente Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 27444 de Procedimientos Administrativos, define que el acto administrativo es la manifestación de la voluntad de un funcionario competente, ciñéndose a las normas de la materia, que tienen efectos administrativos.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 27° determina, que la administración municipal, está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 17, señala, que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que, mediante Documento sin número de fecha 27 de diciembre del 2012 en la cual el Abog. Segundo Antonio Flores Gonzales, renuncia al cargo de Gerente Municipal y es necesario cubrir la plaza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Gerencia Municipal al CPCC. Tomas Ríos Trigoso, Gerente de administración y finanzas, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerente Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.-DELEGAR, en el Gerente Municipal, las Funciones Administrativas, para la adecuada programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior de la administración municipal.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las Instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE